

EXPEDIENTE Nº: 4313414

FECHA: 15/01/2020

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**  
**(segunda renovación de la acreditación)**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Facultad de Derecho
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No aplica
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título fue verificado por Resolución del Consejo de Universidades de 19 de septiembre de 2012 e implantado en noviembre de 2013. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación del Máster se aprobó el 23 de febrero de 2016, tras la presentación de un Plan de Mejoras en donde la Universidad se comprometía a incrementar el perfil investigador del profesorado, incrementar la participación del profesorado en los cursos de formación docente, reducir la tasa de abandono a la prevista en la memoria verificada y realizar estudios de inserción laboral.

Cabe afirmar que el plan de estudios y la organización del programa se implantaron y se encuentran actualizados de acuerdo con la memoria y sus modificaciones.

El número máximo de estudiantes previsto en la memoria es 600, no habiéndose sobrepasado en los cursos analizados: 224 en 2014-2016, 255 en 2015-2017, y 316 en 2016-2018. El número de estudiantes que cursan los estudios a tiempo parcial es inferior al 2%, careciéndose de información de acuerdo con la Evidencia E03 respecto a los "Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación".

En términos generales, los contenidos y competencias de las diversas asignaturas son adecuados, como se deduce de las guías docentes (Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado") En todas las asignaturas se incorporan casos prácticos, y se contempla también la participación del estudiante en foros, trabajo colaborativo y test de evaluación, así como en el programa de Clínica Jurídica de la UNIR, lo que ofrece la oportunidad de realizar el TFM desde una perspectiva práctica de aplicación de casos reales en el marco de convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales (casos pro bono)

En los cronogramas de actividades de las diversas asignaturas se desglosa la carga de trabajo del estudiante, con una programación semanal que le permite conocer las actividades a realizar y su puntuación.

Los sistemas de evaluación se corresponden con los previstos en la memoria verificada, contando todas las asignaturas con un examen final presencial que representa el 60% de la calificación final, y un 40% restante que se obtiene por evaluación continua a través de actividades no presenciales, como casos

prácticos, test, foros o trabajos. En todas las asignaturas el estudiante puede presentarse exclusivamente a la prueba presencial, debiendo obtener un 5 sobre 6 para superarla. En los cursos sometidos a evaluación la tasa de no presentados en las asignaturas ha ido en descenso progresivo. Sin embargo, en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster (TFM) la tendencia es negativa de acuerdo con la Tabla 2, “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”. De las evidencias proporcionadas con anterioridad a la visita del panel de expertos a la Universidad se pudo constatar exclusivamente el establecimiento de criterios de coordinación (Evidencia E02. “Documentación e informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales teóricos y prácticos”) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del título manifestó la puesta en marcha de algunas acciones de mejora del panel de seguimiento del tutor pautando un cronograma de entregas. También la Facultad ha implementado un plan de mejoras transversal reforzando las acciones de formación específicas de los estudiantes para la elaboración del TFM.

En cuanto a los resultados de los titulados en el Examen de Estado para el acceso a la Abogacía, la tasa en la convocatoria de febrero de 2016 (únicos datos publicados) fue del 65% (80% media española) En las mismas audiencias, la responsable del Título informa de las acciones de mejora implementadas: creación de un espacio específico en el Campus Virtual (Aula de Estado) para el seguimiento de la convocatoria desde la perspectiva administrativa; inclusión de materiales de apoyo complementarios; suscripción a un portal especializado como aplicación específica de simulación de la prueba de Estado; impartición de una sesión magistral informativa para ayudar a los estudiantes; organización de sesiones específicas de seguimiento de exámenes.

El Máster cuenta con un profesorado que, en términos generales, responde a un doble perfil profesional e investigador, adecuado para el perfil profesionalizante del título y para cumplir satisfactoriamente sus tareas docentes (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”), y que se coordina a d e c u a d a m e n t e ( E v i d e n c i a E02\_Documentación\_o\_informes\_coordinación\_entre\_materias\_asignaturas\_o\_equivalentes\_MU\_EA) No se dispone de datos sobre la muestra de la encuesta de satisfacción del profesorado.

La atención tutorial del estudiante es realizada por el tutor personal de apoyo, quien recibe una valoración positiva por parte de los estudiantes (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”)

Tras la modificación de la memoria verificada en junio de 2014 el título oferta 600 plazas de nuevo ingreso, en primer y segundo año, por cada curso académico. Se ha respetado el número de plazas ofertado. La evolución de la matrícula ha ido de 224 (ciclo 2014-2016) a 316 (2016-2018) (Tabla 4. “Evolución de indicadores y datos globales del Título”) En la página web del título no hay referencia a su número de plazas, pero sí a su carácter limitado.

La memoria verificada recoge, como mecanismos de coordinación, al Coordinador Académico del Máster, al Técnico de Gestión docente, al profesorado (coordinación horizontal) y a los tutores personales. Como procedimientos de coordinación se recogen dos reuniones virtuales del claustro de

profesores con el coordinador académico, al menos, así como contactos concretos vía correo electrónico o de manera telefónica entre el coordinador académico y los profesores de las asignaturas. Según las evidencias aportadas, se han llevado a cabo algunas de estas actividades de coordinación (Evidencia E02. “Documentación e informes de coordinación entre materias, asignaturas y equivalentes”), de las que se desprenden acciones dirigidas a mantener una coordinación entre las asignaturas del título”) Respecto a la coordinación horizontal, no existen evidencias de actuaciones de coordinación en relación con todas las asignaturas, aunque desde la dirección del título se insiste en la obligatoriedad de las reuniones de coordinación horizontal. En los que concierne a la coordinación del TFM, consta únicamente un Acta de Coordinación de 2019, aportándose toda la documentación disponible en la plataforma virtual respecto al TFM (Evidencia E02. “Documentación e informes de coordinación entre materias, asignaturas y equivalentes”) En la página web del título existe abundante documentación e información que denota la coordinación exigida.

La coordinación del personal docente con el personal de apoyo es correcta. Existen evidencias de que la Unidad de Calidad de la Titulación se reúne dos veces cada curso, y en estas reuniones se analiza el estado del título y se proponen acciones de mejora.

Con carácter general, se da una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante, estimada en 30 horas por ECTS, y una correcta planificación temporal. Se solicitó modificación del título a ANECA en 2018, y una de las modificaciones solicitadas afectó a la carga de trabajo, que quedó reducida a 25 horas por ECTS, lo que conllevó también la reducción de las horas de dedicación a las actividades formativas, siendo aprobada la modificación por ANECA en septiembre de 2018. Existen evidencias de que la carga de trabajo es objeto de evaluación y análisis en la Unidad de Calidad de la Titulación (Evidencia E05. “Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interno de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título”) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, estudiantes y egresados confirman que, en términos generales, han dedicado entre 25 y 30 horas semanales al Máster.

En el curso 2015-2016, y en una escala 1-10, el grado de satisfacción de los estudiantes en relación con la planificación temporal de las asignaturas obtiene un 7,05, y el grado de satisfacción de los estudiantes en relación a la adecuación de las actividades formativas es 7,03 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) Los datos de la participación en la muestra son: asignaturas teóricas: 12,4%; asignatura global: 23.2%; TFM: 7,3%; prácticas: 9% (Ficha técnica MU\_EA)

El perfil de ingreso cumple con los requisitos planteados en la memoria verificada y en la normativa estatal específica (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el RD 775/2011, de 3 de junio), y así se recoge en la Web del título y en el Informe de Autoevaluación: únicamente licenciados o graduados en Derecho o Graduado equivalente que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 775/2011, de 3 de junio, siempre que en el Informe de Evaluación emitido por ANECA conste expresamente la acreditación de la adquisición de las competencias jurídicas enunciadas en el artículo 3.1 del RD 775/2011.

En caso de que las solicitudes de admisión superen la oferta, la memoria verificada establece como

criterio de selección el fijado en la normativa general de la UNIR: nota media del expediente del título universitario que da acceso al Máster (100%) y, en caso de empate en la puntuación, selección del estudiante con mayor número de matrículas de honor y, en su caso, sobresalientes, y así sucesivamente. Estos criterios no figuran expresamente en la página web del título, y tampoco el número de plazas ofertadas.

El título cumple los requisitos de admisión previstos en la memoria vigente, que aparecen en el apartado de “Acceso” de la página web del título. Según se desprende de la Evidencia E03. “Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación”, en el ciclo 2015-2017 el 100% de los estudiantes admitidos fueron licenciados o graduados en Derecho, el 47% mujeres y el 53% hombres. Estos mismos datos se mantienen prácticamente igual en el ciclo 2016-2018: 100% egresados de Derecho, 45% mujeres y 55% hombres.

La página web de la Universidad cuenta con un apartado específico dedicado al reconocimiento de créditos por otros estudios y por actividad profesional. La página web del título, en su pestaña “Plan de Estudios”, recoge un enlace desde el que se accede a un documento específico (Documento DO-2-2-2- Documento de Criterios de Reconocimientos del Título) para el reconocimiento de créditos en el Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía. Este documento detalla exhaustivamente el Sistema de Reconocimiento de Créditos del Título. Estos mismos criterios son los que figuran en la memoria verificada que recoge la normativa específica de la UNIR en este aspecto. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 15 de diciembre de 2015 señalaba que la memoria no recogía información específica sobre reconocimientos por experiencia profesional, excepto la legal.

La normativa de la UNIR en esta materia fue modificada en 2017. En la modificación del título de 2018 se ajustó el texto de la memoria verificada para adaptarlo a la nueva normativa. El número máximo total de créditos que puede ser objeto de reconocimiento en el título es de 13 ECTS, siendo este mismo límite el máximo por títulos propios y por experiencia laboral. Las asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento se identifican con claridad en el documento citado, con referencia del número de horas de actividad realizada, el tipo de actividad y el perfil. No cabe el reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por disponerlo así la normativa específica (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y RD 775/2011, de 3 de junio) En términos generales, la normativa de reconocimiento de créditos se ha aplicado correctamente en relación con los límites previstos en la memoria verificada (Evidencia E04. “Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos”) Durante los diversos cursos sometidos a evaluación se han reconocido créditos por experiencia laboral a 18 estudiantes en un rango entre 3 y 11 ECTS. El reconocimiento por Otros Títulos Universitarios Oficiales lo han obtenido 24 estudiantes en un rango 4-20. Tres estudiantes han obtenido reconocimiento por Títulos Propios en un rango 3-5. A ningún estudiante se le ha reconocido más ECTS que el máximo global permitido.

La memoria verificada, de acuerdo con su modificación en 2018, dispone que únicamente pueden ser objeto de reconocimiento determinadas asignaturas. Esta limitación no existía en la memoria anterior. De las evidencias solicitadas por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad se constata que en algún caso se reconocieron por experiencia laboral o profesional asignaturas diferentes a las ahora identificadas como susceptibles de reconocimiento,

aunque estos reconocimientos tuvieron lugar en 2015 y 2016, con carácter previo a la modificación de la memoria (EA\_RTC\_MU\_EA)

Tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, la Universidad Internacional de La Rioja presenta un Plan de Mejoras en el que se compromete a generar evidencias de las actuaciones de coordinación horizontal en todas las asignaturas.

En este sentido se decidió adoptar, como acciones de mejora, el establecimiento de mecanismos de comunicación, incorporando en los claustros referencias a la necesidad de generar registros que evidencien la coordinación, la remisión de los mencionados registros a la dirección del título para su control, y la incorporación de las evidencias de la coordinación horizontal del Máster al repositorio de seguimiento del título.

La responsabilidad de la tarea recae sobre la Dirección Académica y el Departamento de Calidad y la responsabilidad del seguimiento sobre la Dirección Académica. La tarea se abordará tras el comienzo de cada promoción, y se establecen, como indicador de seguimiento, registros de coordinación horizontal.

Igualmente, y en el mismo Plan de Mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, la Universidad Internacional de La Rioja se compromete a incorporar en la página web del título los criterios de selección de los estudiantes de manera expresa en el supuesto de que las solicitudes de admisión superen la oferta de plazas.

En este sentido se decidió adoptar, como acción de mejora, la incorporación de la información en la página web del título, asumiendo la tarea de incluir los criterios de selección cuando la demanda supere a la oferta.

La responsabilidad de la tarea recae sobre la Dirección Académica y el Departamento de Desarrollo Web, y la responsabilidad del seguimiento sobre la Dirección Académica. La tarea se emprende en octubre de 2019, y como indicador de seguimiento se establece la información disponible en la pestaña "Acceso" de la página web del título.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información pública sobre el Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía está disponible en la página web de la UNIR, en la sección específica dedicada al título. En dicha página se informa sobre la metodología del título y se hace constar expresamente que se trata de un título completamente on-line. En la página web también se indica que los exámenes finales son presenciales y se ofrece información sobre las sedes en donde los estudiantes pueden realizar dichos exámenes, tanto en España como en Iberoamérica. En la página web se puede acceder a la diversa documentación relativa al carácter oficial del título mediante sendos enlaces a la documentación oficial y al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) En la documentación oficial se puede acceder a la memoria verificada y a sus modificaciones, a los distintos Informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el título (verificación, seguimiento y evaluación de las diferentes solicitudes de modificación de la memoria) El acceso a esta información se recoge al final de la página web con posterioridad a otra información sobre valoración de egresados del título e identificación de entidades colaboradoras, lo que dificulta su localización.

En el mismo lugar existe un enlace a la diversa normativa que afecta a los estudiantes. Este enlace lleva a la página de la Universidad dedicada a las Normas de organización y funcionamiento. Por otro lado, en la sección Metodología se ofrece información sobre el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE), que tiene como objeto prestar apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente. En el Informe Final de Seguimiento de ANECA se señalaba que el acceso al SANNEE era poco intuitivo, y en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad ha podido verificar que en la actualidad resulta fácilmente accesible.

La página web del título contiene una sección denominada “Calidad de la titulación”. En esta sección se recogen dos documentos con los principales indicadores de rendimiento y satisfacción y la composición de la Unidad de Calidad del Título. Hay también un enlace que lleva a la página web general de la UNIR del Sistema de Calidad. Existen evidencias en relación a las reuniones mantenidas por la Unidad de Calidad de la Titulación. A través de la pestaña “Acceso” se puede consultar el perfil de ingreso recomendado, además de la exigencia de la titulación en Derecho, y otras competencias o habilidades.

En esta información no figura de manera expresa y literal que el Máster no habilita por sí mismo para el ejercicio de la profesión de Abogado, aunque sí se explica en el último párrafo del apartado “Requisitos de acceso” que para ejercer la profesión de Abogado es preciso superar la prueba de aptitud profesional del Ministerio de Justicia. El Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015 señalaba expresamente la necesidad de indicar que el título no daba acceso directo, pero sí que conduce, a una profesión regulada. En el apartado “Salidas profesionales”, sí figura con mayor claridad que el Máster constituye sólo uno de los requisitos (el de formación especializada) para el acceso a la profesión de Abogado. No está publicado en la página web el Colegio o Colegios Profesionales con el que tiene suscrito convenio de colaboración la UNIR, como recomendaba el Informe de Seguimiento de ANECA.

En la Web del título, en la pestaña “Descripción”, el estudiante puede examinar con carácter previo a la matrícula, el calendario académico, en donde se recoge la información siguiente: curso de introducción al campus virtual, inicio de los cuatrimestres, repaso, exámenes ordinarios y extraordinarios, y fechas de entrega de TFM ordinario y extraordinario. El estudiante tiene también conocimiento de las sedes de la

UNIR para la realización de los exámenes presenciales. En la pestaña del “Plan de Estudios” se recogen las diversas asignaturas del título. Accediendo a cada asignatura el estudiante dispone de una amplia información, incluyendo el acceso a la correspondiente guía docente, presentación, competencias, contenidos, metodología, bibliografía, evaluación y calificación, profesorado y orientaciones para el estudio. Las guías docentes de las asignaturas indican las competencias que adquirirán los estudiantes, pero no los resultados de aprendizaje de cada una de ellas. Se puede descargar la programación semanal de las asignaturas con las actividades a realizar y existe información sobre la carga de trabajo de cada asignatura, medida en horas, en relación a cada actividad programada.

La pestaña “Metodología” explica el modelo pedagógico de la UNIR y las diversas metodologías docentes utilizadas. El Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015 señalaba expresamente la necesidad de incorporar servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y la posibilidad y/o existencia de adaptaciones curriculares. La pestaña “Salidas profesionales” expone de forma clara que el Máster constituye sólo uno de los requisitos, el de formación especializada, para el acceso a la profesión de Abogado.

Durante el ciclo 2016-2018, el grado de satisfacción global de los estudiantes con el campus virtual, incluyendo herramientas, estructura o la presentación de contenidos, fue de 6,9 en una escala 1-10 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) Los datos de participación en esta encuesta son: asignaturas teóricas, 12,4%; asignatura global, 23,2%; TFM, 7,3%; prácticas, 9% (EA\_Ficha técnica\_MU-EA)

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La UNIR dispone de un SGIC común a todos los títulos que se organiza en dos niveles:

- Acciones centralizadas para toda la Universidad, vinculadas al Rectorado a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, mediante la Unidad de Calidad (UNICA) que trabaja a nivel de Pleno y de Permanente.
- Acciones en cada título, mediante la Unidad de Calidad de Titulación (UCT)



Existen, igualmente, departamentos transversales (Organización Docente, Recursos Docentes, Educación en Internet, Admisiones, Movilidad, Prácticas, Reconocimientos, Tutorías, UNIR Acoge, Defensor del Estudiante, Facility Services, Informática, que están representados en las reuniones de la Permanente de la UNICA.

El Máster se verificó en septiembre de 2012 y se implantó en noviembre de 2013. Se aprobó una modificación en junio de 2014, y en marzo de 2015 se emitió un Informe de Seguimiento del Programa MONITOR de ANECA. En febrero de 2016 se obtuvo la primera acreditación y en septiembre de 2018 se aprobó una segunda modificación.

La recopilación de la información se realiza de manera centralizada desde la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA) para todas las titulaciones de la Universidad. Se aportan nueve actas, correspondientes a cinco cursos, de las reuniones de la UCT del Máster. En las actas de la UCT se observa información sobre los planes de mejora aprobados y se reflejan las acciones a desarrollar.

La responsable del título se encarga, mediante la UCT, de la elaboración del Informe Anual, en el que también se incluyen los resultados de la titulación y la satisfacción de los grupos de interés. El Informe, una vez supervisado por el Departamento de Calidad, se sube al repositorio documental del título. Se encuentran disponibles los informes de los ciclos 2013-2015, 2014-2016 y 2015-2017.

Se dispone de planes de mejora e informes de resultados desde el curso 2013-2014 al 2017-2018. En la Evidencia E22 pueden verse los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes (sobre satisfacción global, asignaturas, prácticas externas y Trabajo Fin de Máster (TFM), profesores y egresados. También incluye una encuesta de satisfacción al Personal de Gestión y Administración. Los resultados de los ítems específicos se aportan en el ámbito de la titulación, así como en el ámbito de la Universidad, y el de empleadores de la UNIR sin segregar por titulación. En términos generales, los resultados son positivos, correspondiendo los más modestos a las asignaturas “Derecho de la Competencia” y “Legal & Economic English”.

En la Evidencia E18 se incluye un estudio de inserción laboral con datos comparativos con la población de referencia.

En términos generales, el SGIC cuenta con los procedimientos adecuados para la recogida de información, y se aportan evidencias de que estos procedimientos resultan útiles para diseñar las acciones de mejora.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Evidencia E08. “Documento explicativo de las categorías de profesorado de la Universidad”, explica las categorías de profesores de la UNIR, que se derivan del sistema de clasificación profesional establecido por el Convenio colectivo para las Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo, BOE del 16 de mayo de 2016) Dicho documento hace referencia explícita a los criterios académicos para la asignación de docencia del profesorado: adecuación de su perfil docente-investigador a los contenidos y competencias de las asignaturas y respeto a los compromisos de la memoria verificada en relación a las proporciones de doctores y profesores acreditados. Adicionalmente, y como criterios en lo concerniente a los recursos humanos, se indica la preferencia por la contratación a partir de las categorías específicas, fomentando la promoción profesional en función de los resultados.

El Convenio colectivo señalado establece los siguientes niveles para el Grupo I (Docentes en Facultades o Escuelas Técnicas superiores): Nivel I, doctor responsable de planes de estudio de diversos Grados y Máster universitarios de un mismo centro o facultad. Nivel II, doctor acreditado dedicado a la docencia y/o investigación y responsable de una titulación académica. Nivel III, doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación. Nivel IV, doctor no acreditado. Nivel V, titulado universitario no doctor. Nivel VI, titulado no doctor con menos de dos años de experiencia docente.

Desde la finalización de la Primera Renovación de la Acreditación, se solicitó en 2018 una modificación de la memoria del título que ha afectado, entre otras materias, al personal académico. La modificación fue aprobada por ANECA el 26 de septiembre de 2018. Los aspectos modificados han sido: su adaptación a lo previsto en el VII Convenio colectivo nacional de Universidades privadas, y la actualización de las tablas de previsión de profesorado: se ha aumentado ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores y se ha disminuido ligeramente el compromiso de profesores doctores acreditados. También se ha modificado la composición relativa al profesorado universitario y profesionales de la abogacía.

Respecto al cumplimiento de lo previsto en la memoria verificada, tras su modificación en 2018 se ha incrementado el porcentaje de doctores hasta el 44,7% y ha disminuido el del profesorado acreditado del 21% al 19,2%. También se ha establecido una composición paritaria entre profesores universitarios y profesionales de la abogacía para su adecuación a la normativa vigente específica (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y RD 775/2011, de 3 de junio) El personal académico del Máster cumple, en términos de cantidad, lo establecido en la memoria verificada. Según la Tabla 3. “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título”, el Máster ha tenido, en el período de análisis considerado:

-2013-2015: 28 profesores, 5 de ellos doctores, 2 de ellos acreditados.

-2014-2016: 39 profesores, 15 de ellos doctores, 8 de ellos acreditados.

-2015-2017: 54 profesores, 39 de ellos doctores, 10 de ellos acreditados.

2016-2018: 71 profesores, 57 de ellos doctores, 21 de ellos acreditados.

Sin embargo, el grueso de la docencia en todas las ediciones sometidas a evaluación ha recaído sobre los profesores del Nivel IV, doctores no acreditados, cuya docencia ha pasado de 529 horas a 721 horas en el período considerado. El incremento del número de profesores del Nivel III no se ha traducido en un incremento del número de horas asumidas por estos docentes.

El Informe de Autoevaluación da cuenta de otros datos que se ajustan más a la realidad del título, dado que no es obligatorio que la Tabla 3 recoja todos los profesores de una asignatura cuando superan los cuatro. Según este Informe, el claustro de profesores incluye:

- 2013-2015: 28, de los cuales son doctores 17 (61%)
- 2014-2016: 39, de los cuales son doctores 29 (74%)
- 2015-2017: 54, de los cuales son doctores 27 (50%)
- 2016-2018: 71, de los cuales son doctores 58 (82%)

No se ha proporcionado datos desglosados para poder valorar si se cumple con el requisito de la normativa específica referido a la composición del claustro de profesores (personal académico y profesional), aunque el Informe de Autoevaluación hace referencia al incremento del porcentaje de perfil profesional (99,51%), lo que no impide cumplir con la proporción de personal académico requerido, pues combinan ambas facetas un 66,51%. De acuerdo con los CV disponibles en la Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado", se puede afirmar que, en términos generales, el personal académico cuenta con la experiencia docente y profesional necesaria. A tenor de las evidencias aportadas (Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título") el Máster cumple con la ratio profesor/estudiante comprometida (1/50) en todos los cursos considerados:

- 2014-2016: 1/40,6.
- 2015-2017: 1/42,1.
- 2016-2018: 1/35,4.

En una escala 1-10, la satisfacción de los estudiantes con la labor del profesor en la impartición de la docencia alcanza una media de 7,65, y la satisfacción de los estudiantes con la labor del profesor en la corrección de actividades un 7,2. Los datos de participación en la encuesta son: asignaturas teóricas, 12,4%; asignatura global, 23,2% (Ficha técnica MU\_EA) En la misma escala 1-10, el profesor de Prácticas Externas (I) recibe una valoración de 7,7, y el de Prácticas Externas (II) de 7,1. El tutor de ambas asignaturas en la UNIR, respectivamente, 7,8 y 7,4, y los tutores en los centros de prácticas 7,1 y 7,2. El trabajo del director de TFM alcanza el 9,7. (Evidencia E22: "Resultados de las encuestas de calidad del Título") Los datos de participación de los estudiantes en esta encuesta de satisfacción en relación con las prácticas externas son de 9% (Ficha técnica MU\_EA)

La Evidencia E09. "Planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc., y participación del profesorado en los mismos", detalla las infraestructuras y servicios específicos para la investigación en la UNIR de manera global. También indica los proyectos de investigación

internacionales, nacionales y propios de los diversos grupos de investigación de toda la Universidad. La página web del título no cuenta con información directa o por remisión a la participación del profesorado en grupos o proyectos de investigación. A tenor de las evidencias que figuran en el Informe de Autoevaluación, algunos profesores del título participan en los dos grupos de la UNIR constituidos en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades, o están integrados en grupos de investigación de otras Universidades. La UNIR cuenta con un Plan Propio de Investigación. Durante la vigencia del título se han desarrollado sus 2ª y 3ª ediciones (2015-2017 y 2018-2020) También se han aprobado ayudas económicas para el desarrollo del perfil investigador de los profesores del que se benefició un profesor del título.

En el período evaluado se aprecia un incremento de los indicadores objetivos en relación a la mejora de la dimensión investigadora del profesorado del Título (Evidencia E3. "Datos globales de profesorado que ha impartido docencia en el Título"): el número de profesores ha pasado de 17 (2014-2016) a 58 (2016-2018), y el número de sexenios del conjunto del profesorado ha pasado de 2 (2014-2016) a 13 (2016-2018)

Las acciones de mejora comprometidas tras el proceso de Primera Renovación de la Acreditación del título para potenciar el perfil investigador y las habilidades docentes del profesorado se centraban en la integración del profesorado de marcado perfil profesional dentro de los grupos emergentes o consolidados ya creados, y en reforzar la formación investigadora. Como indicador de seguimiento se identificaba la ratio de incorporación de docentes profesionales en los grupos de investigación o grupos emergentes. Pero las evidencias aportadas no cuentan con datos en relación al indicador de seguimiento (Evidencia E0 "Documento que explique el grado de ejecución del plan de mejoras") En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del Máster manifestó que el Plan Propio de Investigación de la UNIR está concentrado en la potenciación de los profesores de perfil profesional (Plan 2018-2020) y que se han constatado resultados como la incorporación de profesionales a distintos proyectos de investigación. El 50% de las ponencias en seminarios de investigación son impartidas por profesionales. Se aporta también una relación de publicaciones del profesorado con perfil profesional de 26 docentes. En una escala 1-10, el profesorado valora el tiempo disponible para la investigación con un 5,39 (Evidencia E22. "Resultados de las encuestas de calidad del título") No se dispone de datos sobre la muestra de esta encuesta.

La UNIR cuenta con programas de formación para el profesorado y servicios específicos para la formación del profesorado, y tanto para el profesional como para el permanente. Cada curso se pone en marcha un Plan Anual de Formación que concreta las acciones del Plan Estratégico de Formación (Evidencia E09. "Planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc., y participación del profesorado en los mismos) En 2016-2018, la satisfacción del profesorado en relación a la formación, en una escala 1-10, es 7,8 (Evidencia E22. "Resultados de las encuestas de calidad del título") No se dispone de datos sobre la muestra de estas encuestas.

En relación a la formación o actualización docente del profesorado, el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de diciembre de 2015 integraba los compromisos de mejora asumidos por la UNIR, incrementando su participación en las actividades de actualización docente

mediante la creación de una línea estratégica específica en el Plan de Formación del Profesorado y la realización de nuevas herramientas de actualización u otras acciones específicas, como seminarios de actualización jurídica o innovación educativa. Las evidencias aportadas (Evidencia E0. “Documento que explique el grado de ejecución del plan de mejoras”) dan cuenta de la realización de seminarios de actualización. Se aporta información sobre la organización de cursos de formación en relación a recursos didácticos y se aporta información sobre la participación de 8 profesores en los cursos de formación. La Evidencia E09. “Planes de Innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc., y participación del profesorado en los mismos”, recoge también los programas de movilidad de la UNIR. Ningún profesor del título ha participado en acciones de movilidad.

El plan de mejoras presentado en el marco de la Primera Renovación de la Acreditación del Título contiene compromisos en torno a la potenciación del perfil investigador del profesorado profesional y el incremento de su participación en acciones de formación docente. El indicador de referencia para el compromiso sobre investigación es la integración de personal de perfil profesional en grupos de investigación. No se aportan evidencias sobre el cumplimiento de este objetivo en relación con el personal académico cuyo perfil es exclusivamente profesional. Tampoco existen datos sobre el número e identificación de este profesorado en las acciones de formación docente organizadas.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La documentación aportada recoge la información sobre este ámbito de todos los títulos de la Universidad (Evidencia E14. “Breve descripción del número y perfil del personal de apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación”) El personal de apoyo, especialmente el Tutor Personal, constituye una figura de gran importancia en el modelo pedagógico de la UNIR (Evidencia E23. “Información general de la UNIR y de la Titulación”) Durante el período 2016-2018 el grado de satisfacción de los estudiantes con los tutores es de 7,7 en una escala 1-10 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) Los datos de la muestra de esta encuesta de satisfacción de los estudiantes son: asignaturas teóricas, 12,4%; asignatura global, 23,2%; TFM, 7,3%; prácticas, 9% (EA\_Ficha técnica MU\_EA) En el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, estudiantes y egresados valoraron muy positivamente el papel desarrollado por el Tutor.

En una escala 1-10, los resultados de satisfacción global del profesorado con la labor de los tutores alcanzan el 8,70. La satisfacción del profesorado en este mismo período en relación al personal de apoyo es de 8,5. La satisfacción de los tutores personales del Máster en relación con los ítems específicos es 6,5 (Evidencia E22. "Resultados de las encuestas de calidad del Título") No se dispone de datos en relación a la muestra de la encuesta.

La UNIR imparte docencia totalmente on-line. El Informe de Autoevaluación enumera los recursos materiales de los que dispone la institución en las diversas sedes nacionales e internacionales para la producción y realización de las clases virtuales y las pruebas presenciales. Los recursos en las infraestructuras disponibles son adecuados para el tipo de docencia no presencial que se realiza (Evidencia E12. "Breve descripción de las infraestructuras disponibles")

El título cuenta con infraestructuras tecnológicas para la docencia no presencial (Evidencia E13. "Descripción de la plataforma tecnológica de apoyo y materiales didácticos" y E21 "Plan de dotación de recursos") y los materiales didácticos en relación al título son adecuados. El campus virtual, la Biblioteca Virtual, con recursos suficientes en bases de datos y revistas especializadas, y el soporte técnico, son elementos básicos para la docencia no presencial. En las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad valoraron positivamente los materiales didácticos de las asignaturas. El título cuenta con una herramienta virtual específica para la preparación del Examen de Estado y el acceso a la abogacía en su página web (LEX\_HOW) En las encuestas de satisfacción, y en una escala 1-10, la media global de satisfacción con el Aula Virtual es 6,9 para los estudiantes y 7,8 para los profesores en el ciclo 2016-2018 (Evidencia E22. "Resultados de las encuestas de calidad del Título") En relación a los estudiantes, los datos de la muestra son: asignaturas teóricas 12,4%; asignatura global, 23,2%; TFM, 7,3%; prácticas, 9%. (EA Ficha técnica MU\_EA) No se dispone de datos sobre la encuesta global al profesorado. No se han detectado problemas de conectividad o acceso a las herramientas virtuales (Evidencia E02. "Documentación o informes de coordinación entre materias, asignaturas, o equivalentes")

La satisfacción de los estudiantes en el curso 2016-2018 con respecto a la gestión del centro en los diversos ítems se puntúa, en una escala 1-10, entre 6 y 7,3 con la excepción del sistema de tramitación de quejas y sugerencias. En el transcurso de su visita a la Universidad, el panel de expertos contó con la posibilidad de acceder al Buzón virtual. La satisfacción global de los estudiantes con el tutor personal se puntúa con un 7,86 (Evidencia E22. "Resultados de las encuestas de calidad del Título") Los datos de la muestra de esta encuesta son: asignaturas teóricas, 12,4%; asignatura global, 23,2%; TFM, 7,3%; prácticas, 9%. (EA Ficha técnica MU\_EA) No constan acciones de movilidad.

De acuerdo con la normativa específica (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y Real Decreto 775/2011, de 3 de junio) el título contempla la realización de prácticas externas por un total de 30 ECTS, y éstas se han desarrollado a través de dos asignaturas, Prácticas Externas I y Prácticas Externas II, cada una de 15 ECTS y con la misma equivalencia en horas que el resto de las asignaturas, suponiendo cada asignatura un total de 375 horas, 225 presenciales en el centro de prácticas, es decir 750 horas totales y 450 presenciales. Ambas asignaturas se desarrollaron, respectivamente, a lo largo del segundo y tercer cuatrimestre.

De acuerdo con la normativa citada, se exige que, cuando la entidad que imparta la formación sea una Universidad, se concrete, además, el colegio profesional con el que se haya establecido un convenio para el cumplimiento del programa de prácticas. Esta información no está publicada en la página web del título. El Informe de Seguimiento de ANECA de 1 de marzo de 2015 recomendaba la publicación de la relación de los centros de prácticas, y la página web se limita a señalar la existencia de numerosos convenios, mencionando algunos a título de ejemplo.

Existen evidencias de coordinación en relación a las prácticas externas, en concreto una reunión de noviembre de 2018 de tres profesores tutores de prácticas. Además, existe amplia documentación en relación a la información disponible en la plataforma para los estudiantes. En el transcurso de su visita a la Universidad, el panel de expertos pudo comprobar en el repositorio que existe un Documento (Proyecto formativo de las Prácticas Externas) que recoge información sobre las actividades a llevar a cabo durante las prácticas para lograr la adquisición de las competencias previstas. El Informe de Primera Renovación de la Acreditación señaló la adecuación de las prácticas externas a la adquisición de las competencias del título citando como fuentes las Memorias de Prácticas y los testimonios de los representantes de las entidades de prácticas.

En el curso 2015-2016, y en una escala 1-10, el grado de satisfacción de los estudiantes fue de 7,1 en Prácticas Externas I, y 7,2 en Prácticas Externas II, y el de los tutores supera el 9 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) Los datos de la muestra de esta encuesta en relación a las prácticas representan un 9% para los estudiantes (EA Ficha técnica MU\_EA) No se dispone de datos en relación a la muestra para los tutores. El 75% de los egresados considera que la formación práctica recibida durante el Máster fue buena o muy buena (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) No se dispone de datos en relación con la muestra de esta encuesta.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las guías docentes de las asignaturas los estudiantes tienen acceso a información referente a competencias, contenido, metodología, evaluación y calificación, bibliografía o profesorado, de acuerdo con la memoria verificada (Tabla 1. “Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado; Web del Título”)

En las guías docentes no figuran los resultados de aprendizaje. Del análisis de algunas evidencias (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”), se desprende que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación correspondientes a las asignaturas son adecuados a la modalidad de enseñanza a distancia que se sigue. Cada asignatura detalla las horas de dedicación a cada actividad formativa prevista. La bibliografía básica se encuentra accesible a través del Aula Virtual y se completa con bibliografía complementaria. De la lectura de las evidencias de coordinación puede deducirse que únicamente son objeto de evaluación los contenidos de la bibliografía básica (Evidencia E02. “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes”) Los resultados de aprendizaje están avalados por las encuestas de satisfacción que se realizan para cada una de las asignaturas.

Las encuestas de calidad del título (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) reflejan una satisfacción de los estudiantes con el título de 6,1 en una escala 1-10, con una valoración similar en lo referente a la secuenciación de las asignaturas y la organización de las actividades formativas para la correcta adquisición de los resultados de aprendizaje fijados. Los datos de la muestra de la encuesta de satisfacción de los estudiantes son: Asignaturas teóricas, 12,4%; Asignatura global, 23,2%; TFM, 7,3%; Prácticas, 9%. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con estudiantes y egresados durante su visita a la Universidad, se constató su satisfacción con la idoneidad del diseño de las actividades formativas para la adquisición de las competencias.

En una escala 1-10, la valoración media de los ítems relativos a metodología, actividades formativas y sistemas de evaluación (programación, secuenciación, actividades formativas, material de estudio, utilidad de las actividades puntuables y del contenido, adecuación parte teórica-práctica) es 6,69. La asignatura “Legal & Economic English” se puntúa con 5,25. La valoración del Plan de Estudios por los profesores alcanza un 7,8. (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) Los datos de la muestra de esta encuesta de satisfacción de los estudiantes son: Asignaturas teóricas, 12,4%; Asignatura global, 23,2%; TFM, 7,3%; Prácticas, 9%. El error muestral de las encuestas alcanza el 28,04% (EA Ficha técnica MU\_EA) No se dispone de datos sobre la muestra de la encuesta a profesores.

En una escala 1-10, el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título es 6,9, 5,9 y 6,7 para los cursos 2014-2016, 2015-2017 y 2016-2018 (Tabla 4. “Indicadores globales del Título”) En la misma escala, el curso 2016-2018, la organización general es valorada por los estudiantes con un 6,4 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) y su grado de satisfacción con los tutores personales es 7,7 en la misma Evidencia E22. Los datos de la muestra son: Asignaturas teóricas, 12,4%; Asignatura global, 23,2%; TFM, 7,3%; Prácticas, 9%. (Ficha técnica MU\_EA) El grado de satisfacción del profesorado con la coordinación desarrollada con otros docentes de la asignatura es 8,1, y la comunicación con el Coordinador de la Titulación 8,98 (Evidencia E22) No se dispone de información sobre la muestra de la encuesta.

La tasa de rendimiento del título superó siempre el 85% (Tabla 4. “Evolución de indicadores y datos globales del título”) El título presenta un porcentaje medio de aprobados del 82% en primera matrícula, excepción hecha de las prácticas externas, con un 89,85%, y el TFM el 71,7%, con un 98,2% de tasa de



éxito (Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”) En términos generales, existe correspondencia entre las actividades y el desarrollo de competencias, y los profesores de cada asignatura han establecido una relación de sus diversas actividades con las competencias fijadas en la memoria (Tabla 5. “Verificación de competencias”)

En términos generales, los resultados de aprendizaje alcanzados se ajustan a los objetivos del programa formativo y el Nivel de Máster del MECES, si bien en la asignatura “Legal & Economic English”, a tenor de las pruebas de evaluación examinadas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, no parece que se logre la consecución de las competencias previstas en la memoria verificada (Tabla 5. “Verificación de competencias”)

De acuerdo con la Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”, la media de las asignaturas, sin computar Prácticas Externas ni TFM, es:

-Curso 2014-2016: Tasa de rendimiento de las asignaturas, 87,13%. Porcentaje de suspensos en primera matrícula, 3,22%. Porcentaje de no presentados en primera matrícula, 2,9%. Tasa de éxito de las asignaturas, 96,8%.

-Curso 2015-2017: Tasa de rendimiento de las asignaturas, 92,28%. Porcentaje de suspensos en primera matrícula, 3,22%. Porcentaje de no presentados en primera matrícula, 4,04%. Tasa de éxito en las asignaturas, 90,4%.

En lo que concierne a las asignaturas de prácticas, de acuerdo con la misma Tabla 2, y para los cursos 2014-2016, 2015-2017 y 2016-2018, los resultados son, respectivamente:

-Prácticas I. Tasa de rendimiento de las asignaturas: 90,5%, 94,9% y 89,5%. Porcentaje de suspensos en primera matrícula: 0%, 0,8% y 0,3%. Porcentaje de no presentados en primera matrícula: 9,5%, 4,37% y 10,2%. Tasa de éxito de las asignaturas: 100%, 99,2% y 99,7%.

-Prácticas II. Tasa de rendimiento de las asignaturas: 89,2%, 92,5% y 89%. Porcentaje de suspensos en primera matrícula: 0%, 0,47% y 0%. Porcentaje de no presentados en primera matrícula: 10,4%, 7,1% y 11%. Tasa de éxito de las asignaturas: 99,5%, 99,6% y 100%.

Por lo que respecta al TFM, de acuerdo con la misma Tabla 2, y para los cursos 2014-2016, 2015-2017 y 2016-2018, los resultados son, respectivamente:

-Tasa de rendimiento: 71,7%, 76,8% y 62,7%.

-Suspensos: 1,3%, 0% y 0%.

-No presentados: 27%, 23,27% y 37,3%.

-Tasa de éxito: 98,2%, 100% y 100%.

De las evidencias proporcionadas se pudo constatar el establecimiento de criterios de coordinación (Evidencia E02. “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y

prácticos”) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo puso de manifiesto la puesta en marcha de acciones de mejora dirigidas a reforzar el papel de seguimiento del tutor pautando un cronograma de entregas. La Facultad ha implementado también un plan de mejoras transversal basado sobre acciones específicas de formación de los estudiantes para la elaboración del TFM.

La tasa de aprobados en el Examen de Estado para el Acceso a la Abogacía en la convocatoria de febrero de 2016 (únicos datos publicados) fue del 65% para la UNIR, con un 80% de media para toda España. Preguntados estudiantes y egresados por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad, manifestaron sentirse bien preparados para afrontar la prueba y superarla.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla 4. “Evolución de indicadores y principales resultados del Título”, los valores previstos en la memoria verificada tras la modificación aprobada por ANECA en 2018, eran:

- Tasa de graduación: 70%.
- Tasa de abandono: 20% (antes de la modificación, 5%)
- Tasa de eficiencia, 95%.

Los resultados del título en los cursos 2014-2016, 2015-2017 y 2016-2018, de acuerdo con la misma Tabla 4, y respectivamente, han sido:

- Tasa de graduación: 77,2%, 78,4% y no disponible.
- Tasa de abandono: 19,2%, 6,7% y no disponible.
- Tasa de eficiencia: 100%, 100% y 99%.
- Tasa de rendimiento: 86,6%, 91,27% y 84%.

En términos generales, los valores se ajustan a los previstos en la memoria verificada, excepción hecha de la desviación que en el curso 2014-2016 se produjo en la tasa de abandono, entonces establecida en el 5%. En lo que concierne a la tasa de rendimiento, y de acuerdo con la misma Tabla 4, el TFM se sitúa en el 62,7%.

El diseño del título se ajusta a los requisitos legales establecidos en su normativa específica. Existen evidencias de que la dirección del Máster ha verificado con profesionales expertos la adecuación del perfil de egreso, la idoneidad del Plan de Estudios, la programación de las asignaturas y la capacitación del profesorado (Evidencia E01. “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes”)

De acuerdo con la Tabla 4. “Evolución de indicadores y principales resultados del título”, y en una escala 1-10, el grado de satisfacción global de los estudiantes fue 6,9, 5,9 y 6,7 en los cursos 2014-2016, 2015-2017 y 2016-2018, respectivamente. Conforme a la Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”, los estudiantes valoraron el Plan de Estudios con 6,1 en el curso 2016-2018, y los profesores con un 7,8, siendo los datos de la muestra de estudiantes: Asignaturas teóricas, 12,4%; Asignatura global, 23,2% (EA Ficha técnica MU\_EA), y sin datos sobre la muestra de los profesores.

En relación a la satisfacción de los egresados respecto a la formación recibida y el perfil de egreso real, los egresados de noviembre de 2014 y abril de 2015, de acuerdo con la Evidencia E01. “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes”, valoran con “mucho” o “bastante”:

- Perfil de egreso: 71%.
- Formación recibida: 88%.

Esta misma Evidencia E01 recoge el grado de satisfacción de los egresados con el título, recomendando el título un 93%, no un 6% y el 1% restante “no sabe/no contesta”. Se detecta una evolución en sentido positivo de todos los indicadores de satisfacción desde la implantación del título (Tabla 4. “Evolución de indicadores y principales resultados del Título”)

Se han llevado a cabo estudios sobre la inserción laboral de los egresados (Evidencia E18. “Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título”) El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA señalaba la inexistencia de información sobre inserción laboral y empleabilidad, y la UNIR se comprometió en el Plan de Mejoras entonces presentado a realizar estudios al respecto. Se procedió a encuestar a 131 egresados (muestra del 43,5% del total) y los resultados son:

- Tasa de empleo: del 67% en el momento de la matrícula al 91% en la encuesta.
- Tasa de paro: del 14% en el momento de la matrícula al 6% en el actual.
- La empleabilidad ha crecido más de un 23%, incorporándose los egresados que estaban inactivos como asalariados en el sector privado, funcionarios y empresarios o autónomos.
- El 76% de los egresados considera que el Máster les ha ayudado en su vida profesional, siendo la mayor aportación la mejora en sus condiciones laborales, seguida del incremento de su nivel de ingresos.
- El 78% considera que su trabajo actual se corresponde mucho o bastante con el nivel de estudios realizado.
- El 70% considera que los conocimientos adquiridos en el título han redundado positivamente en su

trabajo actual.

Se carece de datos para valorar la tasa de éxito en el Examen de Estado para el Acceso a la Abogacía correspondiente a los años 2017 y 2018.

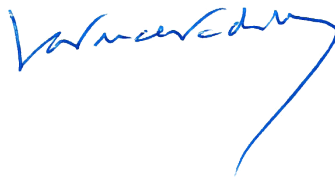
### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las recomendaciones siguientes, comprometidas por la Universidad Internacional de La Rioja en el Plan de Mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA:

- Generar evidencias de las actuaciones de coordinación horizontal en todas las asignaturas.
- Incorporar a la página web del título los criterios de selección de los estudiantes de manera expresa en el supuesto de que las solicitudes de admisión superen la oferta de plazas.

En Madrid, a 15/01/2020:



El Director de ANECA